

RESOLUCION DE 15 DE ENERO DE 2019 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR LA QUE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2018.

Finalizado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Gestión Universitaria de la Universidad Complutense, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2018 (BOCM y BOUC de 6 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en la bases 6.10 y 7.1 de la convocatoria, el Tribunal Calificador ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por orden de puntuación, de acuerdo con la obtenida en el ejercicio de la Oposición, que se adjunta a la presente Resolución.

Dicha relación se publicará en el Tablón de anuncios del Rectorado (Avda. de Séneca, nº 2, Madrid), en la página web de la Universidad Complutense (www.ucm.es) y en la Facultad de Geografía e Historia.

Segundo. La Presidenta del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación al Rector de la Universidad Complutense, quien la publicará en el Tablón de anuncios del Rectorado (Avda. de Séneca, nº 2, Madrid), y en la página web de la Universidad Complutense (www.ucm.es), de conformidad con lo dispuesto en base 7.2 de la citada convocatoria.

Tercero. A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, comenzará para los aspirantes aprobados el plazo de veinte días hábiles para presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad (Avda. de Séneca, nº 2, 1ª planta), los documentos a que se refiere la base 8.1 de la referida convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 15 de enero de 2019
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Concepción Martín Medina